

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 14.610/01 la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N°371 de fecha 30 de Abril del 2001 reconociendo los servicios prestados por el Prof. Alberto Jesús CARNEVALE en el cargo de interino categoría Prof. Adjunto- Dedicación Completa (G-227-24) que posee en el Area: Filosofía de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 01 de Abril del 2001 y hasta el 26 de Abril del 2001 ;

Que lo designó en carácter de interino, en la categoría de Profesor Adjunto Dedicación Completa (G-227-24) que posee en el Area: Filosofía, a partir del 27 de Abril del 2001 y hasta el 31 de Marzo del año 2002 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la división Ciencias Exactas e Informática ;

Que asimismo exceptuó al Profesor CARNEVALE de los alcances de la Resolución N° 212/COSU-01- Art. 3°- Inc. 4°, en virtud de que el docente se encuentra realizando la carrera de Postgrado Maestría en Ciencias Sociales FLASCO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) en la Universidad Nacional de Rosario ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

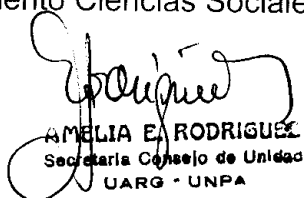
Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 371 de fecha 30 de Abril del 2001, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA

ACUERDO

N°

287

  
Prof. Dr. Carlos G. G. G.  
Decana  
UARG - UNPA